



Factura: 001-002-000010583



20152101002P05404



NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20152101002P05404						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500356850	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES AZUERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100057418	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA ICAZA MARCIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202529606	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100316484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO



1
2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



3
4 ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5
6
7 OTORGADA POR:

8 JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ y JOSE EDUARDO FLORES
9 AZUERO.

10
11 A Favor:

12 MARCIA PILAR VERA ICAZA y JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO

13
14 CUANTIA: (USD.400,00)

15
16 DI DOS COPIAS.-

17
18 F/O.

19
20 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
21 Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a doce de
22 agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora Nora Beatriz
23 Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
24 Comparecen los señores: los señores: JACKELINE DEL ROCIO AZUERO
25 BENITEZ, de estado civil Divorciada, de ocupación Secretaria;
26 JOSE EDUARDO FLORES AZUERO, de estado civil soltero, de
27 ocupación estudiante; por sus propios derechos a quien en
28 adelante se le podría llamar también "Cedentes"; y por otra

1 parte los señores; **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, de estado civil
2 casada, de ocupación Maestra en Belleza; **JHONATAN EDUARDO**
3 **GALLEGOS AREVALO**, de estado civil soltero, de ocupación
4 estudiante; por sus propios derechos a quien en adelante se le
5 podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes son
6 Ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Lago Agrio, Provincia de
7 Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
8 quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a
9 escritura pública el contenido de la minuta de **Escritura de**
10 **cesión de participaciones**, que me entregan cuyo tenor
11 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
12 Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, ésta de
13 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas
14 y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
15 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
16 parte los señores: **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de estado
17 civil Divorciada, de ocupación Secretaria; **JOSE EDUARDO FLORES**
18 **AZUERO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por
19 sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar
20 también "Cedentes"; y por otra parte los señores; **MARCIA PILAR**
21 **VERA ICAZA**, de estado civil casada, de ocupación Maestra en
22 Belleza; **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, de estado civil
23 soltero, de ocupación estudiante; por sus propios derechos a
24 quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los
25 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Lago
26 Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para
27 contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
28 a) **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó



1 mediante escritura pública otorgada el trece de octubre del año
2 dos mil nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
3 ante el Dr. José María Barrazueta Toledo; b) inscrita en el
4 registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecisiete de
5 Noviembre del año dos mil nueve; c) La Junta General
6 extraordinaria y universal de Socios de **PEÑABAQUER**
7 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, Celebrada el trece de agosto del
8 año dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a los
9 señores; **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, para que ceda doscientas
10 participaciones que posee en el capital suscrito y
11 pagado, y la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, para
12 que ceda doscientas participaciones que posee en el
13 capital suscrito y pagado.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los
15 señores; La cesión de doscientas participaciones del señor **JOSE**
16 **EDUARDO FLORES AZUERO**, de la compañía **PEÑABAQUER**
17 **REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**, a favor del señor **JHONATAN EDUARDO**
18 **GALLEGOS AREVALO**; La cesión de doscientas participaciones de la
19 señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de la compañía
20 **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**, a favor de la señora
21 **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, la transferencia de la cesión incluyen
22 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a
23 las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
24 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva,
25 utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones
26 el capital de la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.**
27 **LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE EDUARDO FLORES AZUERO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA JACKELINE DEL ROCIO AZUERO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE EDUARDO FLORES AZUERO	200				
JACKELINE DEL ROCIO AZUERO	200				
MARCIA PILAR VERA ICAZA			200	200	200
JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO		200		200	200
TOTAL	400	200	200	400	400

1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a
5 su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
6 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía
7 de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los
8 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
9 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido
10 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.-
11 GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos
12 que ocasione este contrato serán de cuenta del
13 Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Eduardo
15 Reinoso, Matrícula 17-2003-48 CNJ. Hasta aquí la minuta que el
16 compareciente lo ratifica en todas y cada una de sus partes la
17 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
18 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
19 cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que le

1 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los
3 comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.



4
5
6
7 f.- JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ

8 C.C 150035685-0

9
10 f.- JOSE EDUARDO FLORES AZUERO

12 C.C 210006741-8

13
14 f.- MARCIA PILAR VERA ICAZA

16 C.C 120252960-6

17
18 f.- JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO

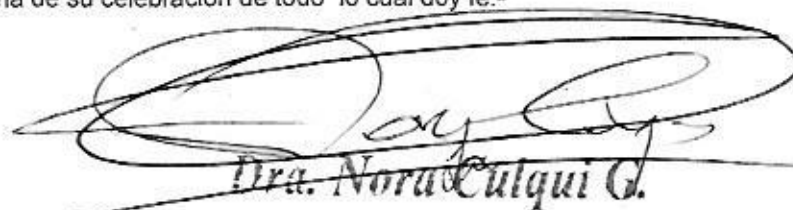
20 C.C 210031648-4

21
22 f.- Dra. Nora Beatriz Culqui García.

23 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



Se otorgó ante mí Dra. Nora Beatriz Culqui García NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-


Dra. Nora Culqui G.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LAGO AGRIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 150035685-0

APellidos y Nombres: AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO

Lugar de nacimiento: ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

Fecha de nacimiento: 1969-06-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: Divorciada

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

E333317222

APellidos y Nombres del Padre: AZUERO A EDUARDO ELICIO

APellidos y Nombres de la Madre: BENITEZ ARMUOS CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2011-08-10

Fecha de Expiración: 2021-08-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

006-0164 1500356850

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO

SUCUMBIDOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NUOVA LOJA	1
LAGO AGRO	PARRRODIA	20NA
CANTÓN		

Ante Roldán
TITULAR DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

Ciudad de
CIUDADAZA
NOMBRE Y APELLIDOS
**PLINIO ANIBAL
JOSE EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
CANTON
CANTON AGRO
MUNICIPIO
MUNICIPIO
FECHA DE EMISION
1988-08-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

210006741-3



REPÚBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 **2100067418**
028 - 0148 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO

FLORES AZUERO JOSE EDUARDO

SUCURSIALES
PROVINCIA ORGANIZACIÓN
LAGO AGERÓ NUEVA LAJA 0
CANTÓN MARROQUÍA 1 ZONA

(FIRMA)

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ICAZA
MARCIA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR
LITARDO LEON

Nº 120252959-6

REGISTRACIÓN
ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA BELTRAN OL MEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA VERA GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24



E3333V2222

11/03/2019

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

063

063 - 0025

1202529603

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERA ICAZA MARCIA PILAR

SUCUMBENOS

PROVINCIA

LAGO AGRIO

CANTÓN

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

HUELA LOJA

PAJOGUIA

0

1

2014

11/03/2019 12:03:20

560

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA 2100316484-4

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA ECUATORIANA

APellidos y Nombres
GALLEGOS AREVALO
JHONATAN EDUARDO

Lugar y Fecha de Nacimiento
PICHINCHA
CAYARIBE
CAYARIBE

Fecha de Nacimiento 1987-05-19

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
GALLEGOS CANGEL E

APellidos y Nombres de la Madre
AREVALO R ROSA C

Lugar y Fecha de Expedición
LAGO AGRIO
2011-01-04

Fecha de Expiración
2021-01-04

V43441222

00000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
029 - 0197

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 2100316484

CEDEJA
GALLEGOS AREVALO JHONATAN
EDUARDO

SUCUMSOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

CANTÓN PACHAQUA

ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.

CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 13 días del mes de Agosto del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, de estado civil soltero; signado con el numero de cedula de ciudadanía **210006741-8**.

La señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de estado civil Divorciada; signado con el numero de cedula de ciudadanía **150035685-0**.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, a favor del señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de doscientas participaciones de la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, a favor de la señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La renuncia irrevocable de la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, al cargo de Presidenta de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, al cargo de Gerente General de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

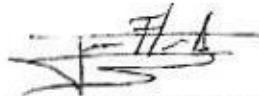
QUINTO PUNTO: Nombrar a la señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, como nueva Presidenta de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Nombrar al señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, como nuevo Gerente General de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, acepta la propuesta de **PRESIDENTA** de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**

El señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se de lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Socios y el secretario que certifica.



JOSE EDUARDO FLORES AZUERO
C.C.210006741-8.



JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ
C.C.150035685-0.



Factura: 001-002-000010357



20152101001000110



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20152101001000110

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500356850
FLORES AZUERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100067418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA ICAZA MARCIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202529606
GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100316484

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO



2015-21-01-01-000110

DI DOS COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el trece de octubre del dos mil noventa y cinco, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el doce de agosto del dos mil quince; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO Y FLORES AZUERO JOSE EDUARDO**, a favor de los señores **VERA ICAZA MARCIA PILAR Y GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO**, que posee la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 17 de Agosto del 2015.




DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

EN BLANCO



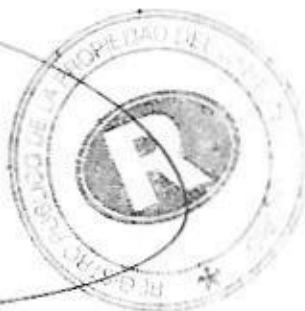
registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **DOS**, Folio: Uno, bajo el Número: Uno y anotado en el repertorio general con el número: Trece mil seiscientos siete, queda inscrito el precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ Y JOSE EDUARDO FLORES AZUERO** a favor de: **MARCIA PILAR VERA ICAZA Y JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**.

NUEVA LOJA, 18 de agosto de 2015



Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA

FACTURA: 1074

HORA: 9:23:06



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



Factura: 001-002-000010583



20152101002P05404



NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20152101002P05404						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500356850	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES AZUERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100057418	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA ICAZA MARCIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202529606	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100316484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
SUCUMBIOS	NUEVA LOJA- LAGRIO	NUEVA LOJA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO



1
2 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

3
4 ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES



5
6
7 OTORGADA POR:

8 JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ y JOSE EDUARDO FLORES
9 AZUERO.

10
11 A Favor:

12 MARCIA PILAR VERA ICAZA y JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO

13
14 CUANTIA: (USD.400,00)

15
16 DI DOS COPIAS.-

17
18 F/O.

19
20 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
21 Sucumbios, Región Amazónica, República del Ecuador, a doce de
22 agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora Nora Beatriz
23 Culqui García. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
24 Comparecen los señores: los señores: JACKELINE DEL ROCIO AZUERO
25 BENITEZ, de estado civil Divorciada, de ocupación Secretaria;
26 JOSE EDUARDO FLORES AZUERO, de estado civil soltero, de
27 ocupación estudiante; por sus propios derechos a quien en
28 adelante se le podría llamar también "Cedentes"; y por otra

1 parte los señores; **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, de estado civil
2 casada, de ocupación Maestra en Belleza; **JHONATAN EDUARDO**
3 **GALLEGOS AREVALO**, de estado civil soltero, de ocupación
4 estudiante; por sus propios derechos a quien en adelante se le
5 podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes son
6 Ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Lago Agrio, Provincia de
7 Sucumbios; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
8 quienes de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a
9 escritura pública el contenido de la minuta de **Escritura de**
10 **cesión de participaciones**, que me entregan cuyo tenor
11 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
12 Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, ésta de
13 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas
14 y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
15 celebración de la presente cesión de participaciones, por una
16 parte los señores: **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de estado
17 civil Divorciada, de ocupación Secretaria; **JOSE EDUARDO FLORES**
18 **AZUERO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por
19 sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar
20 también "Cedentes"; y por otra parte los señores; **MARCIA PILAR**
21 **VERA ICAZA**, de estado civil casada, de ocupación Maestra en
22 Belleza; **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, de estado civil
23 soltero, de ocupación estudiante; por sus propios derechos a
24 quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los
25 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Lago
26 Agrio, Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para
27 contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
28 a) **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó



1 mediante escritura pública otorgada el trece de octubre del año
2 dos mil nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio,
3 ante el Dr. José María Barrazueta Toledo; b) inscrita en el
4 registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecisiete de
5 Noviembre del año dos mil nueve; c) La Junta General
6 extraordinaria y universal de Socios de **PEÑABAQUER**
7 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, Celebrada el trece de agosto del
8 año dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a los
9 señores; **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, para que ceda doscientas
10 participaciones que posee en el capital suscrito y
11 pagado, y la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, para
12 que ceda doscientas participaciones que posee en el
13 capital suscrito y pagado.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los
15 señores; La cesión de doscientas participaciones del señor **JOSE**
16 **EDUARDO FLORES AZUERO**, de la compañía **PEÑABAQUER**
17 **REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**, a favor del señor **JHONATAN EDUARDO**
18 **GALLEGOS AREVALO**; La cesión de doscientas participaciones de la
19 señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de la compañía
20 **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**, a favor de la señora
21 **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, la transferencia de la cesión incluyen
22 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a
23 las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
24 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva,
25 utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones
26 el capital de la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.**
27 **LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE EDUARDO FLORES AZUERO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA JACKELINE DEL ROCIO AZUERO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE EDUARDO FLORES AZUERO	200				
JACKELINE DEL ROCIO AZUERO	200				
MARCIA PILAR VERA ICAZA			200	200	200
JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO		200		200	200
TOTAL	400	200	200	400	400

1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a
5 su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
6 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía
7 de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los
8 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
9 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido
10 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.-
11 GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos
12 que ocasione este contrato serán de cuenta del
13 Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Eduardo
15 Reinoso, Matrícula 17-2003-48 CNJ. Hasta aquí la minuta que el
16 compareciente lo ratifica en todas y cada una de sus partes la
17 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
18 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
19 cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que le

1 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los
3 comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.



4
5
6
7 f.- JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ

8 C.C 150035685-0

9
10 f.- JOSE EDUARDO FLORES AZUERO

12 C.C 210006741-8

13
14 f.- MARCIA PILAR VERA ICAZA

16 C.C 120252960-6

17
18 f.- JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO

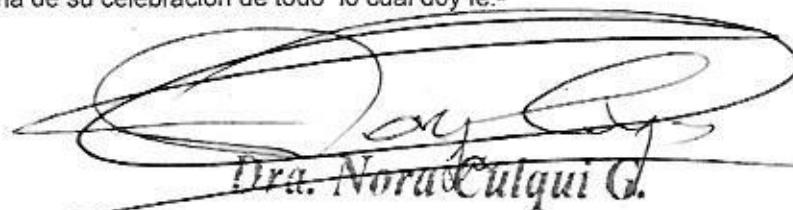
20 C.C 210031648-4

21
22 f.- Dra. Nora Beatriz Culqui García.

23 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



Se otorgó ante mi Dra. Nora Beatriz Culqui García NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-


Dra. Nora Culqui G.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
LAGO AGRIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 150035685-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AZUERO BENITEZ
JACKELINE DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

E333317222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZUERO A EDUARDO ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ ARMUOS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

006-0164 1500356850

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO

SUCUMBIDOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NUOVA LOJA	1
LUGO AGRO	PARRRODIA	20NA
CANTON		

Ante Roldan
TITULAR DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 **2100067418**
028 - 0148 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO

FLORES AZUERO JOSE EDUARDO

SUCURSIALES
PROVINCIA ORGANIZACIÓN
LAGO AGERÓ NUEVA LAJA 0
CANTÓN MARROQUÍA 1 ZONA

(FIRMA)

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ICAZA
MARCEA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CESAR
LITARDO LEON

Nº 120252959-6

REGISTRACIÓN
ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA BELTRAN OL MEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA VERA GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24



E0333V2222

11030103

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

063

063 - 0025

1202529603

NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA ICAZA MARCEA PILAR

SUCUENOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN

CÓDIGO DESCRIPCIÓN
HUELA LOJA
PAJOGUIA
2014

11030103

560

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA 2100316484-4

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA ECUATORIANA

APellidos y Nombres
GALLEGOS AREVALO
JHONATAN EDUARDO

Lugar y Fecha de Nacimiento
PICHINCHA
CAYARIBE
CAYARIBE

Fecha de Nacimiento 1987-05-19

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
GALLEGOS CANGEL E

APellidos y Nombres de la Madre
AREVALO R ROSA C

Lugar y Fecha de Expedición
LAGO AGRIO
2011-01-04

Fecha de Expiración
2021-01-04

V43441222

00000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
029 - 0197

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 2100316484

CEDEJA
GALLEGOS AREVALO JHONATAN
EDUARDO

SUCUMOS
PROVINCIA LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA

CANTÓN PICHINCHA

ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.

CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 13 días del mes de Agosto del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, de estado civil soltero; signado con el numero de cedula de ciudadanía **210006741-8**.

La señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de estado civil Divorciada; signado con el numero de cedula de ciudadanía **150035685-0**.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, a favor del señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de doscientas participaciones de la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA.**, a favor de la señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La renuncia irrevocable de la señora **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ**, al cargo de Presidenta de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **JOSE EDUARDO FLORES AZUERO**, al cargo de Gerente General de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA LTDA**. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

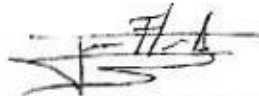
QUINTO PUNTO: Nombrar a la señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, como nueva Presidenta de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Nombrar al señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, como nuevo Gerente General de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La señora **MARCIA PILAR VERA ICAZA**, acepta la propuesta de **PRESIDENTA** de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**

El señor **JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**, acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se de lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Socios y el secretario que certifica.



JOSE EDUARDO FLORES AZUERO
C.C.210006741-8.



JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ
C.C.150035685-0.



Factura: 001-002-000010357



20152101001000110



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20152101001000110

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500356850
FLORES AZUERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100067418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA ICAZA MARCIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202529606
GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100316484

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO



2015-21-01-01-000110

DI DOS COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el trece de octubre del dos mil noventa y cinco, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el doce de agosto del dos mil quince; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **AZUERO BENITEZ JACKELINE DEL ROCIO Y FLORES AZUERO JOSE EDUARDO**, a favor de los señores **VERA ICAZA MARCIA PILAR Y GALLEGOS AREVALO JHONATAN EDUARDO**, que posee la Compañía **PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 17 de Agosto del 2015.




DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

EN BLANCO



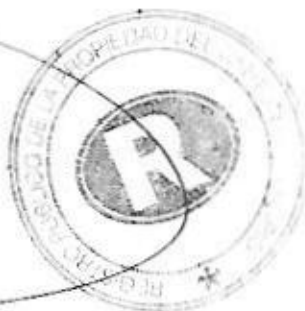
registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **DOS**, Folio: Uno, bajo el Número: Uno y anotado en el repertorio general con el número: Trece mil seiscientos siete, queda inscrito el precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **JACKELINE DEL ROCIO AZUERO BENITEZ Y JOSE EDUARDO FLORES AZUERO** a favor de: **MARCIA PILAR VERA ICAZA Y JHONATAN EDUARDO GALLEGOS AREVALO**.

NUEVA LOJA, 18 de agosto de 2015



Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA

FACTURA: 1074

HORA: 9:23:06



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>